

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 301 Ejemplares 52 Páginas

Valor C\$ 45.00 Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Jueves 15 de Abril de 2021

No. 68

SUMARIO

Pág.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación	Nº 011/LS-11/ENEL- 2021/OBRAS	3289
Licitación	Nº 010/LS-10/ENEL- 2021/Obras	3289

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Aviso de Concurso Público CP-FOMAV-04-2021.....3289

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Edicto......3290

SECCIÓN MERCANTIL

Certificación.....3290

SECCIÓN JUDICIAL

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales......3297

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reg. 2021 - 1178 - M.- 67950180 - Valor C\$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la Licitación Selectiva N°LS-002-04-2021, denominado: "COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS DE COCINA PARA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS".

El Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día quince de abril (15-04-2021) del presente año, en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni

El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$300.00 (Trescientos Córdobas Netos), pago no reembolsable, durante el período del día 16 de abril del 2021 hasta un (1) día antes del acto de recepción de las ofertas, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 8:30 a.m. a 3:30 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Directora de Adquisiciones, Lic. Eva Patricia Mejía Lara.

(f) Lic. Eva Patricia Mejía Lara Directora de Adquisiciones Secretaria Administrativa Presidencia de la República.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2021 - 1163 - M. 67889376 - Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites. CERTIFICA: Que en los folios: 187-188, del libro de nacionalizados nicaragüenses No. 11, correspondiente al año: 2021, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. 3258 donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en

calidad de nacionalizada a la ciudadana RAQUEL JOSEFINA CARTAYA GARCIA, originaria de la República Bolivariana de Venezuela y que en sus partes conducentes establece: RESOLUCION No. 3258 El Suscrito Director General de la Dirección General de Migración y Extranjería, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 290 "Ley de Organización Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas, Ley No. 761. "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. CONSIDERANDO PRIMERO. -Que la ciudadana RAQUEL JOSEFINA CARTAYA GARCIA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, viuda, docente universitaria, nacida el 10 de mayo de 1948 en Municipio Libertador, Distrito Capital, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, identificada con pasaporte No. 124790647, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000048805, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. SEGUNDO. - Que la ciudadana RAQUEL JOSEFINA CARTAYA GARCIA, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia continua en el territorio nacional, al ser residente permanente desde el 23 de marzo del 2018, y tener vinculo de consanguinidad con ciudadanas nicaragüenses. TERCERO. - Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19 de la Constitución Política de Nicaragua, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. CUARTO. - Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761 "Ley General de Migración y Extranjería". POR T ANTO De conformidad a los Artículos 6, 19, 21, 27, 46 y 70 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículo 11, 49, 50, 53 y 56 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112, 114 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: R E S U E L V E PRIMERO. Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana RAQUEL JOSEFINA CARTAYA GARCIA, originaria de la República Bolivariana de Venezuela. SEGUNDO. - La ciudadana RAQUEL JOSEFINA CARTAYA GARCIA, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden

y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. TERCERO.- Registrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. CUARTO.- La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. NOTIFIQUESE. - Managua, treinta de marzo del año dos mil veintiuno. Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley 761, "Ley General de Migración y Extranjería", REFRENDA. La presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch, Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. 3258, en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.

Reg. 2021 - 1181 - M.- 67934305 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites. - C E R T I F I C A: Que en los folios: 191-192, del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: 2021, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. 3260, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: HAMZE YEHYA KRAMELDINE KRAMELDINE, originario de la República de Colombia, de nacionalidad panameña y que en sus partes conducentes establece: RESOLUCION No. 3260 El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, "Ley General de Migración y Extranjería", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. CONSIDERANDO PRIMERO. - Que el ciudadano HAMZE YEHYA KRAMELDINE KRAMELDINE. de nacionalidad panameña, mayor de edad, soltero, Arquitecto e Inversionista, nacido el 08 de diciembre de 1985 en Maicao, República de Colombia, con domicilio y residencia en Estelí, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense.

SEGUNDO. - Que el ciudadano HAMZE YEHYA KRAMELDINE KRAMELDINE, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en el territorio nacional, haber acreditado residencia permanente desde el 14 de diciembre de 2017, ser inversionista, contribuir al desarrollo social y económico del país. TERCERO. -Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. CUARTO. - Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761 "Ley General de Migración y Extranjería". POR TANT O De conformidad a los Artículos 6, 19, 21, 27, 46, 99 y 100 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); 11, 49, 50, 53 y 55 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112, 113, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: R E S U E L V E PRIMERO. - Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano HAMZE YEHYA KRAMELDINE KRAMELDINE, originario de la República de Colombia y de nacionalidad panameña. SEGUNDO. - El ciudadano HAMZE YEHYA KRAMELDINE KRAMELDINE, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. TERCERO. - Registrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. CUARTO. - La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. NOTIFIQUESE. - Managua, treinta de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería. La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería", REFRENDA la presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch. -Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3260 en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2021-01089 - M. 67058385 - Valor C\$ 190.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL MINED NUEVA SEGOVIA

RESOLUCIÓN DE CIERRE TEMPORAL DE FUNCIONAMIENTO EN EL NIVEL EDUCATIVO: EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN LAS MODALIDADES REGULAR Y POR ENCUENTROS (SÁBADOS), DEL INSTITUTO PRIVADO INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA DEL MUNICIPIO DE JALAPA.

Nº 001 2021

El suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Nueva Segovia, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; Ley 612 "Ley de Reformas y Adición a la Ley 290, el Decreto No. 71-98, "Reglamento de la Ley 290", "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; el Decreto 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98", Reglamento de la Ley 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Ley No. 582 "Ley General de Educación" y el Acuerdo Ministerial No. 122-2010 del nueve de marzo del dos mil diez, de aprobación del "Manual para el Funcionamiento de Centros Educativos Privados y Subvencionados".

CONSIDERANDO

I

Que el "INSTITUTO INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA", Ubicado: frente al Parque Infantil, Municipio de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, con Código de Centro Nº 17288 y Código Único Nº 10412 solicitó CIERRE TEMPORAL POR UN AÑO, del centro educativo.

П

Que esta Delegación Departamental de Nueva Segovia del Ministerio de Educación (MINED) ha verificado según Inspección Técnica, que el centro en mención se encuentra con registro de Código de Centro Nº 17288 y Código Único Nº 10412 el centro realiza CIERRE TEMPORAL en el NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN LAS MODALIDADES REGULAR Y POR ENCUENTROS (SÁBADOS).

POR TANTO RESUELVE:

Ι

Autorizar el CIERRE TEMPORAL DE UN AÑO, en el NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN LAS MODALIDADES REGULAR Y POR ENCUENTROS (SÁBADOS) del "INSTITUTO PRIVADO INMACULADA CONCEPCIÓN DE

MARÍA" a partir del año escolar 2021, Ubicado: frente al Parque Infantil, Municipio de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia.

П

Que la Dirección General del "INSTITUTO PRIVADO INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA" deberá entregar los Libros de Registros de Notas, Asistencia, Actas y otros, para el debido resguardo en la Oficina de Registro y Control de Documentos de la Delegación Departamental de Nueva Segovia, MINED, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120 del Manual de Funcionamiento de Centros Educativos Privados y Subvencionados.

III

Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el "INSTITUTO PRIVADO INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA"; garantizar su publicación en la Gaceta, Diario Oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma. Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad Nueva Segovia, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dos mil veintiuno. (F) Lic. Rolando Olivas Ardón. Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Nueva Segovia.

Reg. 2021 - 01093 - M. 67137370 - Valor - C\$ 380.00

ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO COLEGIO REGINA MUNDI, DEL MUNICIPIO DE JUIGALPA, DEPARTAMENTO DE CHONTALES

Nº 0003 2021

La suscrita Delegada Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Chontales, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta Nº 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria, Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial Nº 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial Nº 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

.

Que Madre: MARTA ESTELA JÉREZ MARADIAGA, identificada con cédula de identidad número 081-231075-0004V como Representante Legal de la "CONGREGACIÓN DE HERMANAS MISIONERAS DE CRISTO REY" y del Centro Educativo Privado "COLEGIO REGINA MUNDI", ubicado: Biblioteca

Municipal una cuadra al sur, Municipio de Julgalpa, Departamento de Chontales, solicita Resolución de Actualización en los niveles de EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA en la modalidad REGULAR según Certificado de Funcionamiento con fecha de emisión 25 de octubre de 2019.

П

Que la Delegación Departamental del MINED, para emitir actualización de resolución de funcionamiento, llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles de EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA en la modalidad de REGULAR, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

Ш

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: ACTUALIZARELFUNCIONAMIENTO CON RESOLUCIÓN Nº 003-2021 al Centro Educativo Privado "COLEGIO REGINA MUNDI", autorizado para funcionar en los níveles de EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA en la modalidad REGULAR, ubicado: Biblioteca Municipal una cuadra al sur, Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales.

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado "COLEGIO REGINA MUNDI", queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, entiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado "COLEGIO REGINAMUNDI" decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación

Departamental o Municipal, libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado "COLEGIO REGINA MUNDI", queda sujeto a la Disposición del Decreto Nº 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado "COLEGIO REGINA MUNDI", siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: Cuando el Centro Educativo Privado "COLEGIO REGINA MUNDI", sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado "COLEGIO REGINA MUNDI" garantizar su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuniquese y archivese.

Dado en la Ciudad de Juigalpa, a los Once días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno. (f) Daymi Vanessa Centeno, Delegada del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Chontales.

Reg. 2021 - 01094 - M. 67139588 - Valor - C\$ 380.00

MINISTERIO DE EDUCACION DELEGACION DEPARTAMENTAL GRANADA

ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓNINICIALPREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS MODALIDADES REGULAR Y NOCTURNA, DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO COLEGIO MARÍA AUXILIADORA, DEL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DE GRANADA.

No 004-2021

La Suscrita Delegada Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Granada, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que la Hermana: MELANIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ, identificada con cédula de identidad número 043-010641-0001S, como Representante Legal de la entidad "INSTITUTO DE LAS HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA EN NICARAGUA", y del Centro Educativo Privado "COLEGIO MARIA AUXILIADORA", ubicado en la siguiente dirección: del Parque Central una cuadra al norte, Municipio de Granada, Departamento de Granada, solicitó ante el Ministerio de Educación; Resolución de Actualización en el nivel de PREESCOLAR según Resolución Nº 68-AUFA con fecha de emisión de 15 de enero de 1982, en el nivel de PRIMARIA COMPLETA según Resolución Nº 812 con fecha del 02 de septiembre de 1976, en el nivel de CICLO BÁSICO Y CICLO DIVERSIFICADO DE BACHILLERATO según Resolución Nº 813 con fecha del 02 de septiembre de 1976.

П

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles de EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, en la modalidad REGULARYEDUCACIÓN SECUNDARIA en la modalidad NOCTURNA, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

Ш

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: ACTUALIZARELFUNCIONAMIENTO CON RESOLUCIÓN Nº004-2021 al Centro Educativo Privado "COLEGIO MARÍA AUXILIADORA",

autorizado para funcionar en los niveles de EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA en las modalidades REGULAR y NOCTURNA, ubicado: del Parque Central una cuadra al norte, Municipio de Granada, Departamento de Granada.

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado "COLEGIO MARÍA AUXILIADORA", queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado "COLEGIO MARÍA AUXILIADORA", decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado "COLEGIO MARÍA AUXILIADORA", queda sujeto a la Disposición del Decreto Nº 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado "COLEGIO MARÍA AUXILIADORA", siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el Centro Educativo Privado "COLEGIO MARÍA AUXILIADORA", sea trasladado

a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado "COLEGIO MARÍA AUXILIADORA", garantizar su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Granada, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Danelia de los Ángeles Reyes Herrera, Delegada del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Granada.

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Reg. 2021- 1171 - M. 67971814 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Licitación Pública No. 03/ TRAZABILIDAD/IPSA/2021 "Adquisición de aretes oficiales de trazabilidad bovina"

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la Licitación Pública No. 03/TRAZABILIDAD/IPSA/2021 "Adquisición de aretes oficiales de trazabilidad bovina".

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni proceso del IPSA No. 05/2021, a partir del 15 de abril del 2021 al 17 de mayo del 2021. (f) Lic. Ana Silvia Castro Responsable de División de Adquisiciones IPSA.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 2021-1174 - M. 67973523 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACION

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 14 de Abril de 2021 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob. ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES

N°	DESCRIPCION	N* LICITACION	VENTA DE PBC	RECEP- CION Y APERTURA OFERTA
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Casa del Vertedero y Cerca Perimetral Planta Carlos Fonseca	011/LS-11/ ENEL- 2021/ OBRAS	Del 14/04/2021 al 26/04/2021	27 de Abril 2021 Hora: 10:00 am
	U	LTIMA LINEA		

(f) LIC. AZUCENA OBANDO DIRECTORA DE ADQUISICIONES Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL Dirección Central de Adquisiciones ENEL.

2-2

Reg. 2021- 1175 - M. 67974518 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACION

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 14 de Abril de 2021 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob. ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

	CALENDARIO DE CONTRATACIONES						
N°	DESCRIPCION	N° LICITACION	VENTA DE PBC	RECEP- CION Y APER- TURA OFERTA			
1	Mantenimiento y Reparación del Edificio de Puesto Médico y Comisariato en Planta Carlos Fonseca	010/LS-10/ ENEL- 2021/ Obras	14/04/2021	27 de abril del 2021 Hora: 2:00 pm			
		ULTIMA LINE	A				

(f) LIC. AZUCENA OBANDO DIRECTORA DE ADQUISICIONES Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL Dirección Central de Adquisiciones ENEL.

2-2

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 2021-01198 - M. 420059 - Valor C\$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL AVISO DE CONCURSO PÚBLICO

CP-FOMAV-04-2021

SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO CON MICROEMPRESAS ASOCIATIVAS Y MICROEMPRESAS CON ALCANCES AMPLIADOS

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), ENCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO", INVITA A TODO PROVEEDOR INTERESADO A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PUBLICO No. CP-FOMAV-04-2021 SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO CON MICROEMPRESAS ASOCIATIVAS Y MICROEMPRESAS CON ALCANCES AMPLIADOS.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACIÓN, ESTARÁ DISPONIBLE APARTIR DEL DIA JUEVES 15 DE ABRIL DEL AÑO 2021, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES (WWW. NICARAGUACOMPRA.GOB; EN LA PAGINA WEB DEL FOMAV WWW.FOMAV.GOB.NI Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL. (f) LIC. CARMEN MARÍA PARODI BOLAÑOS. RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Reg. 2021 - 01088 - M. 67090514 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS EDICTO COM-ED-027-022021

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa: SYNGENTA CROP PROTECTION S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial: XELECTIVO 25 SL

Nombre Común: FOMESAFEN.

Origen: MEXICO. Clase: HERBICIDA.

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional. Managua, el día dieciocho del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (F) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. Ing. Yelba López González Secretaria Ejecutiva CNRCST. María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2021 - 1090 - M. 67129562 - Valor - C\$ 580.00

CERTIFICACIÓN.- Yo, DOUGLAS ANTONIO VASQUEZ ESPINOZA, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua y de este domicilio, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que expira el día nueve de noviembre del año dos mil veinticinco, por este medio DOY FE Y CERTIFICO: Que la Licenciada HILDA ROSA VARGAS NOGUERA, mayor de edad, soltera, Licenciada en Derecho, del domicilio de la ciudad de Tipitapa, de transito por esta ciudad, titular de cédula de identidad número cero cero uno guion dos cero cero seis nueve siete guion cero cero uno uno K (001-200697-0011K), en su carácter de Delegada Especial de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad HEALTH CARE, SOCIEDAD ANÓNIMA me presenta a la vista el Libro de Actas de la aludida entidad mercantil, en el que se encuentra de la página número doce (012) a la página veintiuno (021) el ACTA NÚMERO SEIS (06) de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada a las a las nueve de la mañana del día once de marzo del año dos mil veinte, la que integra y literalmente dice: "ACTA NÚMERO SEIS (06). ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. En la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día once de marzo del año dos mil veinte, estando reunidos en las oficinas administrativas del Bufete Jurídico MUNGUIA VIDAURRE Y ASOCIADOS, ubicada en el Edificio Plaza Centroamérica, suite 407, Managua, Nicaragua, con el objeto de celebrar ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIADE ACCIONISTAS de la Sociedad HEALTH CARE, SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual es una entidad mercantil debidamente constituida de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número cincuenta y uno (51) de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos", autorizada en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día dos de octubre del año dos mil quince, por el Notario Público Francisco José Somarriba Jarquín e inscrita bajo número único MG00-22-002440, Asiento 1 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua. Se encuentran presente los accionistas: a) MARCO ANTONIO ARGUELLO HURTADO, titular de ciento cincuenta (150) acciones; y b) CLAUDIA VANESSA CENTENO CISNERO titular de ciento cuarenta y nueve (149) acciones; y c) EDGAR ARGUELLO RIOS titular de una (01) acción. Habiéndose comprobado el quorum y estando presentes y representado el cien por ciento del capital social y el número de acciones en que está dividido, nos constituimos en JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. Se hace constar que en la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas se encuentran presentes el cien por ciento (100%) de las acciones emitidas, en tal virtud, renunciamos al trámite de publicación especial en un Diario de circulación nacional, aunque no obstante fuimos debidamente convocados. Y siendo este el lugar, día y hora señalados en la citatoria que hemos recibido cada socio para asistir a la celebración de esta Asamblea, fuimos debidamente convocados por el secretario de la sociedad. Presidirá esta Asamblea como Presidente el señor MARCO ANTONIO ARGUELLO HURTADO quién será asistido por la señora CLAUDIA VANESSA CENTENO CISNERO como Secretario, procediéndose conforme los siguientes puntos de La Agenda: PRIMERO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD. SEGUNDO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD. TERCERO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. CUARTO: DELEGACIÓN PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS. QUINTO: DESIGNACION. - Una vez que estos fueron discutidos, punto por punto, y habiendo cada socio emitido su opinión y voto, se toman las siguientes resoluciones: PRIMERO: PRESENTACIÓN Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD. Se dio lectura a los Estados Financieros de la entidad HEALTH CARE, SOCIEDAD ANÓNIMA al treinta y uno de enero del año dos mil veinte, los cuales se encuentran debidamente certificados por el Lic. Edi Antonio Picado, Contador Público autorizado; y después de discutidos se aprueban por unanimidad, y se procede a insertar integra y literalmente a continuación: "CERTIFICACION Por este medio el suscrito Lic. Edi Antonio Picado, quién es Contador Público Autorizado, mayor de edad, casado y del domicilio de Managua y que me identifico con cedula No. 441-010751-0003T, autorizado por el Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MINED), según acuerdo ministerial No. 210-2018, a ejercer la profesión de Contador Público Autorizado por un quinquenio que vence el cinco de noviembre del año dos mil veinte y tres, y siendo miembro No. 420 del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, tengo a bien emitir la presente certificación. Habiendo revisado la documentación facilitada por la Licenciada Claudia Vanessa Centeno Cisneros, quién es mayor de edad, casada, del domicilio de Masaya, que se identifica con cedula No. 281-070680-0001 H, en representación de la sociedad: Health Care, Sociedad Anónima, tengo a bien certificar los siguientes: 1. Que por voluntad de los socios de la sociedad Health Care, Sociedad Anónima, y tomando en cuenta la establecido en la cláusula Decima Quinta del Pacto Social vigente y el numeral seis (6) *del articulo 269 (doscientos sesenta y nueve del Código de Comercio de Nicaragua, decidieron hacer el cierre de operaciones anticipada de la sociedad. 2. Que por voluntad de los socios de la sociedad Health Care, Sociedad Anónima, han procedido a iniciar el proceso de disolución y liquidación de la sociedad Health Care, Sociedad Anónima, para lo cual se emite la presente certificación, certificando que dicha sociedad al 31 de enero del año dos mil veinte, no tiene

activos ni pasivos de ninguna naturaleza, y para lo cual presentamos adjunto los Estados Financieros certificados a dicha fecha del 31 de enero del año dos mil veinte. Extiendo la presente certificación a solicitud de parte interesada y para los fines que estime pertinentes, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) ilegible de Lic. Edi Antonio Picado. Contador Público Autorizado (Hay un sello redondo). HEALTH CARE, SOCIEDAD ANÓNIMA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2020 (Informe expresado en Córdobas) ACTIVO CORRIENTE 0.00 Efectivo y Equivalentes de Efectivo 0.00 Cuentas por Cobrar 0.00 Otra Cuentas por Cobrar Clientes 0.00 ACTIVO NO CORRIENTE 0.00 Activos Fijos 0.00 Mobiliario y Equipo de Oficina 0.00 Mobiliario y Equipo de Computo 0.00 TOTAL ACTIVOS 0.00 PASIVO CORRIENTE 0.00 Cuentas por pagar Proveedores 0.00 Prestamos por pagar 0.00 Gastos Acumulados por Pagar 0.00 Otras Cuentas por Pagar 0.00 PATRIMONIO 0.00 Capital Social Autorizado 0.00 Aportes de capital 0.00 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 0.00.- (f) ilegible de Lic. Edi Antonio Picado. Contador Público Autorizado (Hay un sello redondo).- HEALTH CARE, SOCIEDAD ANONIMA ESTADO DE RESULTADO DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE ENERO DE 2020 INGRESO POR SERVICIOS 0.00 Rebajas y Descuentos sobre Ventas 0.00 VENTAS NETAS 0.00 GASTOS DE OPERACION Gastos de Administración 0,00 Gastos Financieros 0.00 Productos Financieros 0.00.- PERDIDA DE OPERACIÓN 0.00 Otros Ingresos 0.00 Otros Gastos 0.00 Resultados del Ejercicio 0.00.- (f) ilegible de Lic. Edi Antonio Picado. Contador Público Autorizado (Hay un sello redondo)".- Hasta aquí la inserción.-SEGUNDO: DISÓLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD. Por convenir a los intereses de la sociedad. la Asamblea de Accionistas aprueba por unanimidad la disolución anticipada y cierre definitivo de la sociedad HEALTH CARE, SOCIEDAD ANÓNIMA de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos sesenta y dos (262) del Código de Comercio de la República de Nicaragua, y la clausula décima quinta de la Escritura de Constitución Social y Estatutos, y por lo tanto se seguirán los tramites contenidos en dicha cláusula que establece "La Junta General Extraordinaria de Accionistas podrá disolver la sociedad por el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75%) del total de acciones de la sociedad por cualquiera de los casos previstos por el Código de Comercio con las modificaciones que en los Estatutos se establezca...". En virtud de lo antes expuesto, se procederá a la cancelación registral de los asientos correspondientes a la inscripción de la Escritura Pública número cincuenta y uno (51) de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, autorizada en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día dos de octubre del año dos mil quince, por el Notario Público Francisco José Somarriba Jarquín e inscrita bajo número único MG00-22-002440, Asiento 1 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua y demás registros que existan ante las autoridades de la Dirección de Ingresos, Alcaldía, o Alcaldías del país, y cualquier otra Institución del Estado o Ente Descentralizado. Estas cancelaciones son de obligatoriedad conforme lo establece EN el apartado (a) del artículo Trece (13) del Código de Comercio. Desde esta fecha de celebración de la presenta Junta General Extraordinaria de Accionistas está prohibido a los administradores hacer nuevas operaciones so pena de responsabilidad solidaria e ilimitada.- TERCERO: LÍQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD Una vez aprobada la Disolución de la Sociedad se aprueba por unanimidad de votos la Liquidación de la Sociedad para lo cual se debe tomar como base los Estados Financieros aprobados anteriormente y que tienen fecha del treinta y uno de enero del año dos mil veinte, el cual contiene ingresos y egresos en cero (C\$0.00), constando que a la fecha no existen activos circulantes. En virtud de lo anterior, siendo que no existen bienes que liquidar, ni deudas, ni acreedores, esta Junta General acuerda que no existe la necesidad de nombrar Junta liquidadora o designar a un liquidador. CUATRO: DELEGACIÓN PARA RÉSGUARDO DE DOCUMENTOS Siendo que la Sociedad quedará disuelta, liquidada y extinguida de conformidad con las cláusulas que anteceden, por unanimidad de votos se resuelve delegar al señor Marco Antonio Arguello Hurtado titular de cédula de identidad nicaragüense número 281- 230671- 0001R, para que resguarde los Libros y documentos de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos ochenta y cinco (285) del Código de Comercio que establece: "En la última reunión o Junta General de socios, designarán éstos en poder de quien han de quedar los libros, papeles y documentos de la sociedad para todos los efectos legales... Los libros, papeles y documentos a que se refiere este artículo, se conservarán durante diez años". QUINTA: DESIGNACIÓN Por unanimidad de votos ACUERDAN facultar a la licenciada HILDA ROSA VARGAS NOGUERA, mayor de edad, soltera, Licenciada en Derecho, del domicilio de la ciudad de Tipitapa, Departamento de Managua y de transito intencional por esta ciudad, titular de cédula de identidad 001-200697-0011K, para que comparezca ante Notario Público de su escogencia a solicitar la certificación de la presente Acta y para otorgar la Escritura Pública de Disolución de Sociedad Anónima y comparezca por sí o a través de persona designada por ésta ante la Gaceta, Diario Oficial, para solicitar la publicación correspondiente de la certificación de la presente Acta así como para realizar los trámites de inscripción ante el Registro competente. Asimismo se faculta a la señora ANIELKA MAGALY SEVILLA SABALLO, titular de cédula de identidad 001-090585-0039A, para que pueda hacer todas las gestiones administrativas en la DGI y Alcaldía Municipal para cerrar las operaciones de la Sociedad, así como en las demás instituciones públicas o privadas en las que se encuentra inscrita la Sociedad.- Todos los accionistas unánimemente, dan fe de haber cumplido con los trámites establecidos en la ley y en el pacto social para este solemne acto de disolución anticipada y liquidación de la sociedad. Esta Asamblea Extraordinaria de Junta General de Accionista, autoriza a cualesquier Notario Público en ejercicio para que libre certificación de la

presente acta la que servirá de suficiente documento probatorio y comprobatorio de que todos los acuerdos fueron tomados por unanimidad de votos, por el cien por ciento (100%) de los accionistas presentes en esta Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente Asamblea Extraordinaria de Junta General de Accionista de la Sociedad. Leída que fue la presente la encontramos conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos todos. (f) ilegible Mario Arguello, (f) ilegible Claudia Centeno, (f) ilegible Edgard Arguello" hasta aqui la inserción. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, y a solicitud de HILDA ROSAVARGAS NOGUERA en nombre y representación de HEALTH CARE, SOCIEDAD ANÓNIMA, extiendo la presente certificación en dos hojas útiles de papel sellado de ley, en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día diez de marzo del año dos mil veintiuno.- (F) DOUGLAS ANTONIO VÁSQUEZ ESPINOZA, NOTARIO PÚBLICO.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-1006 - M.66657346 - Valor C\$ 1,140.00

ASUNTO N°: 006833-ORM4-2020-CO

EDICTO

Por cuanto el licenciado José Gabriel Cruz Gallegos, Apoderado General Judicial del Instituto Nicaragüense de Seguridad social (INSS) expresa que desconoce domicilio o persona que hubiese contratado en su nombre o que la gestione a la sociedad VALMONT INC, por estar incoada en este despacho judicial demanda de: Prescripción extraordinaria positiva interpuesta por el licenciado José Gabriel Cruz Gallegos en contra de VALMONT INC. Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: VALMONT INC. la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutiva dice: Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua. Juez Silvio Aguilera Román. Diecisiete de marzo de dos mil veintiuno. Las tres y cuatro minutos de la tarde. ANTECEDENTES DE HECHO: 1- El licenciado José Gabriel Cruz Gallegos, mayor de edad, soltero, abogado, con cédula de identidad número 001-230987-0034B, y CSJ 15994 de este domicilio, en representación del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), presentó demanda de Prescripción extraordinaria positiva, en contra de VALMONT INC, domicilio desconocido. 2.-Expresa en su demanda el Licenciado José Gabriel Cruz Gallegos, que en el año de 1971 LABORATORIOS FARMACEUTICOS DE NICARAGUA S.A fue dueño de la propiedad inscrita bajo el Nº 56344, Tomo: 856, Folios 66 columna de inscripciones, sección de derechos reales, libro de propiedades de Registro Público de Managua, con una extensión de doce mil quinientas varas cuadradas (12,500 vr2) dicha propiedad es el resultado de la fusión de las fincas N°34851, Asiento: 2, Folio: 85/6, Tomo: 475 y N° 41465, Asiento 2, Folio 203-4, Tomo 564, y se fusionó a solicitud de sus entonces

dueños en el año de 1969. 3.- Que en el año de 1971-LABORATORIOS FARMACEUTICOS DE NICARAGUA S.A, desmembró y vendió un lote de tres mil ciento setenta y siete varas cuadradas (3,177 vrs2) a VALMONT INC, inscrito bajo el Nº62694, Tomo 1006, folios 105,106,107, 108, Asiento 1°. 4.- Que durante años ambos lotes de terrenos formaron un conjunto donde operó la empresa LABORATORIOS FARMACEUTICOS DE NICARAGUA S.A actuando con ánimo de dueño y disfrutando de la posesión del terreno desmembrado de forma pacífica, continua, pública, hasta el año de 1997 que mediante escritura pública número 13, autorizada en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del veintisiete de agosto del año 1997, LABORATORIOS FARMACEÚTICOS DE NICARAGUA S.A, vende a CORPORACION CEFA DE NICARAGUA S.A, la propiedad Nº 56344, Tomo 856, Folios 66, conservando y disfrutando este último la posesión del lote de perteneciente a VALMONT INC. 5.- Sigue expresando el licenciado José Gabriel Cruz Gallegos, que en el año 1999, la sociedad VALMONT INC, inscribió su disolución haciendo constar que no posee activos, pasivos, ni obligaciones que liquidar. 6.- Que en el año 2019, CORPORACION CEFA DE NICARAGUAS.A, vende a SOLUCIONES JURIDICAS Y NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA la referida propiedad mediante escritura pública número trece Compra venta de bien inmueble expresando en la cláusula segunda: físicamente el inmueble tiene un área de 7,442.4182 mts, equivalentes a 10, 556.4376 vrs2, y cláusula tercera: "el área física es mayor que el área registral, si la compradora quiere beneficiarse de este aumento de área deberá realizar las gestiones judiciales y administrativas que correspondan". 7.- Que su representado el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, mediante escritura pública número ciento dieciocho (118) compra venta de bien inmueble. autorizada a las dos de la tarde del cinco de julio del año 2019, ante los oficio notariales de José Alexander Jarquín Peralta, adquirió la propiedad que se encuentra inscrita bajo el Nº 56344, Tomo BI-99XCPZX, Asiento 2, sección de derechos reales, libro de propiedades del Registro Público de la propiedad inmueble y mercantil de Managua. 8.- Que desde el año de 1969, la antes mencionada propiedad inmueble ha estado en posesión de los anteriores dueños (LABORATORIOS FARMACEUTICOS DE NICARAGUA S.A; CORPORACION CEFA DE NICARAGUA S.A; SOLUCIONES JURIDICAS Y NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA) el Instituto Nicaragüense de Seguridad social (INSS) ha ejercido actos posesorios como limpiar, pintar, hacer mejoras, desramar árboles, cuidar, vigilar, usar como único acceso y usar como parqueo el inmueble. 9.- Entre las pretensiones del Licenciado José Gabriel Cruz Gallegos en su carácter en que actúa, solicita en su demanda se encuentra declarar a su mandante el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) dueño en dominio y posesión del bien inmueble antes señalado, así como también solicita la inscripción registral donde corresponda. 10.- Que el Instituto Nicaragüense De Seguridad Social (INSS), ha ejercido la posesión treintañal con ánimo de dueño del inmueble inscrito bajo el número 62694, Tomo: 1006, Folios 105, 106, 107,108, Asiento 1º a nombre de VALMONT INC y nunca ha sido perturbado en su posesión. 11.- Expresa el licenciado José Gabriel Cruz. Gallegos que VALMONT INC, carece de representante legal, desconociendo su domicilio ó persona que hubiese contratado en su nombre o que la gestione. FUNDAMENTOS DE DERECHO: 1. - De conformidad con el artículo 29, 392 numeral 5, esta autoridad Judicial es competente para ventilar esta caso en razón de la materia, no obstante, tal como lo establece el artículo 393 numeral 2. 2. Toda demanda debe cumplir los requisitos contenidos e los artos 420 al 422 CPCN y en el presente caso, la misma cumple con cada uno de los preceptos establecidos en dicha norma. 3. Que el Arto. 890 C, establece: que: El que alega la prescripción positiva, debe probar la existencia del título en que funda su derecho y las demás circunstancias que este Código exige, para las pretensiones a demostrar en esta demanda se adjuntaron los siguientes documentos: a) Escritura Pública número once (11), Poder General Judicial; b) Escritura Pública número ciento dieciocho (118), compra venta de bien inmueble; c) Razón de inscripción, tipo de servicio: trasmisión de bien inmueble; d) Plano de ubicación con área de 2,239.9672 mts2, y 3,177.2031 vrs2; e) Plano de ubicación con un área de 5,208.9621 mts2 y 7,388.4700 vrs2. f) Historia Registral de la propiedad inscrita a favor de la institución bajo el Nº 56,344; Tomos: 4153; Folios: 190; Asiento: 1°-5°, columna de inscripciones, sección de derechos Reales del Libro de propiedades que lleva el Registro; g) Certificado Relacionado; h) Certificado Literal de disolución de sociedad; i) Avalúo Catastral; j) copias de cédulas.-FALLO: 1.- Por Poder Adjunto brindesele intervención de ley al Licenciado José Gabriel Cruz Gallegos, en su carácter de Apodero General Judicial del INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL (INSS). 2.- Admitase a trámite la demanda interpuesta por el licenciado José Gabriel Cruz Gallegos, en representación del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) en contra de VALMONT INC. 3.- Por tener domicilio desconocido y carecer de representante legal, y de conformidad al artículo 152 CPCN, notifiquese por edicto los cuales se publicarán en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalos de cinco días hábiles a costa de la parte interesada; la demanda con acción de Prescripción extraordinaria positiva, para que comparezca a este proceso VALMONT INC, pudiendo comparecer de conformidad al artículo 66 CPCN, quien hubiere contratado ó gestionase en nombre de la referida entidad. 4.- Prevéngasele a la parte demandada que a partir de la última publicación del Edicto, tiene el plazo de quince días para concurrir a contestar demanda, mediante apoderado o apoderada a hacer uso de sus derechos. 5.- Apercíbase a la parte demandada que si transcurrido el plazo para contestar no lo hicieren, serán declarados rebeldes y que su falta de personamiento, en esta causa, no impedirá la continuación del proceso. 6.- Se les hace saber a las partes que conforme al arto 543 CPCN, contra esta resolución cabra el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, partir del siguiente día de su notificación. Notifiquese .-

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

(F) JUEZ SILVIO AGUILERA ROMAN Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Sria/INGAOBCE.

3-3

Reg. 2021-01077 - M. 66995032 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000046-ORR2-2021-CO Número de Asunto Principal: 000046-ORR2-2021-CO Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Ocho de febrero de dos mil veintiuno. Las una y un minuto de la tarde.

La señora ERIKA PAOLA FERNANDEZ MERLOS, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor BERMAN ANTONIO MORALES CASTILLO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las una y dos minutos de la tarde del ocho de febrero de dos mil veintiuno. (F) Ilegible. Jueza. (f) Ilegible. Secretaria. MAISCAME.

3-7

Reg. 2021-01078 - M. 66999893 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 009096-ORM4-2019-CO

Por cuanto el Licenciado Marco Antonio Medrano, en el carácter en que actúa, solicita se proceda a nombrar Guardador para el proceso ordinario con acción de Resolución de de Promesa de Venta, en vista que la parte sucesora conocida no ha querido comparecer al presente proceso y se desconoce si existen otros sucesores del señor Marvin Antonio Solís Villagra (QEPD).-

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: Los Sucesores del señor Marvin Antonio Solís Villagra (QEPD) de conformidad al art. 1001 C y 832 CPCN; para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto

concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en un Diario de Circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Se libra el presente edicto por estar así ordenado en el auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno a las nueve y once minutos de la mañana.- (F) JUEZA EVELYNG DE JESÚS GONZALEZ BETANCOURT. Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) ITSUDACR/Sria.

3-2

Reg. 2021-1098 - M. 67142910 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto Principal: 000409-ORM4-2021-CO

Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua. Cinco de febrero de dos mil veintiuno. Las ocho y dos minutos de la mañana Los señores Alicia del Carmen Martínez Ortega y José David Ortega, piden ser declarados herederos de de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señora madre Maritza Ortega Aguilar (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Juez Silvio Aguilera Román Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Lic. Sherlee Martínez.

3-2

Reg. 2021-1096 - M. 67123793 - Valor C\$ 435.00

ASUNTO Nº 000081-0703-2020- CO

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE VILLA CARLOS FONSECA MUNICIPIO DE VILLA EL CARMEN. DEPARTAMENTO DE MANAGUA. JUEZ LIC. LUIS GUSTAVO DOLMUZ PAIZ. QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. DIEZ DE LA MAÑANA.

Ha sido presentado demanda de Mensura Judicial por escrito en fecha doce de octubre del año dos mil veinte a las once y cincuenta y tres minutos de la mañana. Por la Abogada NATALIA ISABEL CHAVEZ ARROLIGA, mayor de edad, de transito por este domicilio, que se identifica con carnet 5763, cédula de identidad 001- 290366-0010C en representación de la señora JAZMINE DEL SOCORRO LAZO UZAGA. Cítese a todas las partes interesadas colindantes Norte:

Manuel Hurtado; Sur: Manuel Hurtado, este Luis Maximino Jarquín Gaitán y Oeste: Nemer Calderón Silva y Mayela Aguilar persona a cargo del terreno de la Iglesia Bautista Bethel, y al y al perito designado por el solicitante a la práctica de la mensura, Edward López González, ingeniero topógrafo con licencia ELG 100459, a la práctica de la mensura judicial, sobre el terreno: ubicado propiamente en el Municipio de Villa el Carmen, Departamento de Managua, kilómetro cuarenta y nueve carretera Managua a Masachapa, entrada a los Rugama cuatro Kilómetro al este, comunidad los López. Previniese a las personas citadas concurran con sus respectivos títulos de propiedad o del derecho real que corresponda, y perito si lo consideran necesario, se ordena conforme el arto Artículo 152 que se notifique por edictos a la señora Máyela Aguilar los edictos se publicarán en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, Se programa para tal efecto la práctica de la mensura judicial es para las <u>NUEVE DE LA MAÑANA DEL</u> <u>DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL</u> **<u>VEINTIUNO</u>**. (f) LUIS GUSTAVO DOLMUZ PAIZ JUEZ LOCAL ÚNICO DEL MUNICIPIO DE VILLA EL CARMEN DEPARTAMENTO DE MANAGUA (f) R. TURCIOS SERIO

.3-2

Reg. 2021-1097 - M. 67166214 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 005355-ORM4-2020-CO

Conforme lo dispuesto en los arts.152 403, 404, y 405 CPCN, por medio de edicto hágase saber la resolución dictada por esta autoridad que dice: Juzgado Cuarto Local Civil Oral Circunscripción Managua. Once de marzo de dos mil veintiuno. Las dos y treinta y siete minutos de la tarde.- l.-La licenciada Carolina del Carmen Serrano en su calidad de Apoderada General Judicial de la señora Normys Argentina Ortiz Ramírez, presentó demanda sumaria de prescripción y solicitó que se nombre guardador para el proceso a los señores de edictos a los señores Gilberto Cesar Ortiz Córdoba, Brenda del Carmen Ortiz Córdoba y Eugenio Martin manzanares exponiendo el solicitante que desconoce de sus domicilios.2.-En vista que se desconoce el paradero de los demandados y por haberse cumplido los requisitos de ley, establecido en el artículo 403.1 CPCN; Admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos a los señores Gilberto Cesar Ortiz Córdoba, Brenda del Carmen Ortiz Córdoba y Eugenio Martin manzanares, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN.3.-Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones. 4.-Se les

hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifiquese. F. Jueza llegible. F. Secretario llegible. (f) Jueza (f) Secretario Judicial BEANMELO.

3-2

Reg. 2021-1007 - M.66657324 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Karla María Bendaña Gómez, Juez Local Único de Diriomo. Rama Civil Oral. Diriomo, quince de marzo del dos mil veintiuno.- Las nueve y treinta minutos de la mañana.-

El Lic. Judith Agustín Guevara López, como Apoderado General Judicial de Noel Antonio Flores Pérez, Cristina Isabel Flores Pérez, Miriam del Socorro Flores Pérez, Jairo Francisco Flores Pérez y Jorge Eduardo Flores Pérez, junto a sus hermanos, Andrés Danilo Flores Pérez, Celia María Flores Pérez, y Leonardo Fabio Flores Pérez, todos mayores de edad y del domicilio de Diriomo, Solicitan se les declare herederos Universales a su poderdantes los señores Noel Antonio Flores Pérez. Cristina Isabel Flores Pérez, Miriam del Socorro Flores Pérez, Jairo Francisco Flores Pérez y Jorge Eduardo Flores Pérez, de todos los bienes y acciones en especial de las propiedades ubicadas en : I.- Comarca el Rodeo, carretera Diriomo al Guanacaste, Entrada al puentecito 200 metros al sur, en esta ciudad de Diriomo, propiedad denominado como (LOTE F) . - CON UN AREA SUPERFICIAL DE CINCO CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADO (5,149.06MTS2), Con los siguientes lindero y medidas: NORTE: Propiedad de Vicente López, y LOTE "G"; SUR: Carretera, y Marcos Maltez; ORIENTE: Propiedad de Vicente López; PONIENTE: Carretera; Propiedad debidamente Inscrita en la finca número: (Nº 17,849); Folio: (N° 62 y 63); Tomo: (N° 271) libro de propiedades, Asiento: (Nº 1), columna de Inscripciones, sección de Derechos Reales, del Registro Público de Granada.- II.- La Propiedad ubicada en el anexo Reparto Luis Alfonso Velásquez Flores, carretera Diriomo al Guanacaste, Entrada al puentecito 150 metros al Norte, entrada a la Cooperativa COPRADILE, 100 metros al Oeste en esta ciudad de Diriomo, Propiedad CON UN AREA SUPERFICIAL VEINTÉ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PUNTO CINCO METROS CUADRADO (20,325.5MTS2), Con los siguientes lindero y medidas: NORTE: Propiedad de Pedro Jaén; SUR: Propiedad de Juan Jaén, y Ignacio Flores; ESTE: Callejón de por medio, Reparto Luis Alfonso Velásquez; OESTE: Arroyo y Finca los Angeles;... Dicha Propiedad posee una carga de Servidumbre de paso, la que ha extinguido por falta de uso.... debidamente Inscrita en la finca número: (Nº 27,473); Folio: (N° 128, 129); Tomo: (N° 398) libro de propiedades, Asiento: (Nº 1), columna de Inscripciones, sección de Derechos Reales, del Registro Público de

Granada, que en vida dejare su padre Juan Fulgencio González, conocido socialmente como Juan Flores y registralmente como Juan Flores González o Juan Fulgencio Flores González (qepd) Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Municipio de Diriomo, quince días del mes de marzo del dos mil veintiuno, (f) Lic. Karla María Bendaña Gómez.- Juez Local Único de Diriomo.- (f) Gema Juárez Secretaria Judicial.

3-3

Reg. 2021 - 01030 - M. 66894682 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITESE a la señora MARIA HAYDEE TRUÑO JIMENEZ por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000342-ORM5-2021-FM incoado en el Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las doce y treinta y tres minutos de la tarde, del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

(F) JUEZ DIEGO MANUEL ARANA CASTILLO Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua (f) SHENGALO Shirley Eneyda García López Secretaria Judicial.

3-3

Reg. 2021-1159 - M. 67879727 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N °: 000133-ORB1-2021-FM ASUNTO PRINCIPAL N°: 000133-ORB1-2021-FM

EDICTO

CITESE al señor ORVIN HENRY CAMPBELL CLAIR por medio de edicto el que se publicará por tres veces en la Gaceta diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000106-ORB1-2021-FM incoado en el juzgado de Distrito de Familia de Bluefields, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público o Abogado particular quien ejercerá

su representación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 176 y 515 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS, a las once y veinticinco minutos de la mañana, del veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

(f) Dr. Joel Lorenzo Narváez Campbell Juez de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS. MAYAPECO

3-2

Reg. 2021 - 1183 - M.- 68008374 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

ASUNTO N º 000021-0828-2021 CO

Juzgado Único Local Laguna de Perlas de la Circunscripción Región Autónoma Costa Caribe Sur. Veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno a las doce y treinta minutos de la tarde.

El señor Dudley Obrin Alien Taylor, solicita ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre la señora Magdalena Virginia Taylor Howard. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

(f) Dudley Bradford Brackman Prudo Juez (f) Rodolfo José Bartice Hodgson Secretario.

3-1

Reg. 2021-1194 - M.66885644 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000165-ORR1-2021CO Numero de Asunto Principal: 000165-ORR1-2021 CO

Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Cuatro de marzo de dos mil veintiuno. Las doce y doce minutos de la tarde.

La señora Sandra Álvarez, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejaran su esposo el señor Gilberto Madrigal (q.e.p.d) la mitad en divisa de un bien inmueble de naturaleza urbana compuesto de casa y solar, situado de forma esquinera, en la primera calle Sur Jalteva en esta ciudad consistente en un solar de diez varas de frente por quince varas de fondo sobre el cual se encuentra construido una casa de dos pisos con paredes de bloques y cemento pico de ladrillo de cemento y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente: Predio de José Ángel Cordero calle de por medio, Poniente. Casa y solar de Cecilia Ramírez; Norte: colegio

Salesiano, primera calle Sur de por medio SUR: predio de José Angel Cordero, de dicho inmueble el señor Gilberto Madrigal adquirió la mitad indivisa junto con mi mandante mediante escritura pública numero ciento treinta y dos (132) otorgada en esta ciudad a las diez de la mañana del diecinueve de septiembre del dos mil dos, ante mis oficios notariales e inscrita con Numero: 9095, Tomo: 480 del Libro de Propiedades, Folio: 152, Asiento 8 del registro público de esta ciudad de Granada sección de Derechos Reales. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las doce y doce minutos de la tarde del cuatro de marzo de dos mil veintiuno. (F) Ilegible Jueza. MACAGUMO.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2021-TP4704 - M. 66777075 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 112, tomo XVIII, partida 18788, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:

STEFANIE ANDREINA OROZCO RAMÍREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Diseño Gráfico. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021- TP4705 - M. 65774403 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 443, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:

KEYLIN CAROLINA ALEMÁN DÁVILA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO: Le extiendo el Título de: Licenciado (a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021- TP4706 - M.63748394 - Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 5, Página No. 3, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

LESTER SALVADOR OBANDO OLIVAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero en Sistemas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 2021-TP4707 - M. 66791071 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 977, Página 90, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD

CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:

MARELIN IVETH CARBALLO ABURTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. POR TANTO: le extiende el Título de Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, diez del mes de febrero del dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diez del mes de febrero de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. 2021- TP4708 - M. 66793277 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 284, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MICHAEL BILLY TEJADA VALENZUELA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060994-0056P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4709- M. 66666349- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 197, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -

POR CUANTO:

MAYRELIS ABIGAÍL ROBLES MAIRENA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 523-161096-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Enfermería en Materno Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4710- M. 66686446- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 196, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:

SAYRA DEL SOCORRO VALDEZ LIRA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-140986-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Enfermería en Materno Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4711- M. 66685610- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 195, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:

ELGIN VENESIA ARAGÓN MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-290198-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Enfermería en Materno Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4712 - M. 66793968 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 340, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

BYRON ANTONIO VARELA MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesor de Educación Media Mención Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M."

Es conforme. León, 03 de mayo de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 408, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

BYRON ANTONIO VARELA MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F VALLADARES."

Es conforme. León, 15 de octubre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP4713 - M. 63679398 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4986, Folio 1424, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:

MARTHA REGINA PÉREZ DÁVILA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciada en Psicología. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2018. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021- TP4714 - M. 66702708 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 203, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

NOHEMÍ CABRERA CARMONA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-250592-0008J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Enfermería en

Materno Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4715 - M. 66686456 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 203, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ANA IRENE DÍAZ LAZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 526-210391-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Enfermería en Materno Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4716 - M. 66710185 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 202, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección Ileva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:

MEYLING DAMARIS BRAVO CENTENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-201097-0001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO:

Le extiende el Título de: Licenciada en Enfermería en Materno Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4719 - M. 66777316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 73, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CLAUDIA GUADALUPE QUEZADA ROBLETO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-121288-0001X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Ingeniera Industrialy de Sistemas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil dieciseis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 6 de junio del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2021- TP4720 - M. 66777772 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 415, tomo I, del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

NELSON JOSE QUEZADA ROBLETO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Banca y Finanzas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre de 2008. (f) Director.

Reg. 2021-TP4721 - M. 66777692 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 538, Folio 122, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM) y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:

MARÍA INÉS QUEZADA ROBLETO. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO le extiende el Presente Título De: Profesor en Educación Media con Mención en Ciencias Sociales. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatros días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2021- TP4722 - M. 66793445 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 009; Número: 0067; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:

CRISTHIAM NOHEMI ZAPATA HURTADO. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO Le extiende el título de Licenciada en Enfermería. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible

Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, domingo, 07 de febrero de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP4723 - M. 66801241 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 131, tomo XVIII, partida 18845, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:

ZENEYDA JOHELIA ROJAS OSORIO. Natural de Nandasmo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Enseñanza Artística Musical. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021- TP4724 - M. 2230152 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 355, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

MARIO JOSÉ ZELEDÓN CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice Rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juanita Vílchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice Rector Académico.

Reg. 2021- TP4725 - M. 66294736 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 368, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ANDREY ISRAEL NARVÁEZ KULAKOV, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 13 de julio de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP4726 - M. 66805185 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 63, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARÍA REBECA GARCÍA MELGARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 322-040388-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4727 - M. 66805230 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 40, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ LEZCANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 322-150185-0001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4728 - M. 66805441 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 56, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

GLENDA YADIRA CASTILLO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 323-250483-0001X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4729 - M. 66805262 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 40, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

YÁDER ANTONIO SALGADO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 323-100189-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnico Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4730 - M. 66820111 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4779, Página 184, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

MARÍA FERNANDA PALMA URBINA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Industrial. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de febrero del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP4731 - M.9918953 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 148, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

GIOVANNY JAVIER SEQUEIRA SANDOVAL, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Licenciado en Derecho. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021- TP4732 - M.9918988 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 107, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

EVELING SELENA SEQUEIRA SANDOVAL, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice Rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juanita Vílchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021- TP4733 - M.- 66797735 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 071, en el folio 071, la inscripción del Título que integramente dice: "Número 071. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

JORGE MARCELINO CÁCERES FLORES ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, POR TANTO le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Firma llegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma llegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 071, Folio 071, Tomo XLII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 18 de febrero del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de febrero del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General.

Reg. 2021-TP4734 - M. 66817190 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Agraria. certifica el Acuerdo de la Incorporación de Título Profesional por Resolución del Rector Nº288 que literalmente dice: El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria (UNA), en su sesión Nº 373, basándose en el Arto. 6 del Reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales y de Postgrado y teniendo a la vista el dictamen, se toma el acuerdo de consejo Universitario Nº1267, que literalmente dice, "Según dictamen del Departamento de Medicina y Veterinaria de la Facultad de Ciencia Animal, carta del 3 de junio del 2005, se reconoce el titulo de Médico Veterinario a: GUSTAVO ADOLFO MATUS LAZO, de la Universidad de San Carlos, Guatemala, con título N°20965 del 19 de noviembre de 1982; para que goce de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le confiere, el mismo deberá ser incorporado en la oficina de Registro Central de la universidad para su posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta", Por Tanto "Resuelve" aprobar la incorporación como Medico Veterinario a; GUSTAVO ADOLFO MATUS LAZO, de nacionalidad nicaragüense y declara legalmente valido e incorporado su titulo de Medico Veterinario.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de marzo del año dos mil veintiunos. (f) Agustina Mercedes Matus Medina, Secretaria General.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA, DEPARTAMENTO DE REGISTRO, REGISTRADO EN ELLIBRO DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS PROFESIONALES DE LA U.N.A Inscripción No. 83, Folio(s) 99, Tomo: I.

Managua, República de Nicaragua, 22 de marzo de 2021. (f) Director

Reg. 2021-TP4735 - M 66814073 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la UNIVERSIDAD JUAN PABLO II, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 180, Acta No. 532, Partida 609, el Título a nombre de:

ODILY DEL SOCORRO OCHOA GARCÍA. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 442-161091-0003V, que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Administración Escolar y Liderazgo Educativo, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Administración Escolar y Liderazgo Educativo. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil

diecinueve. (f) Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores, Secretaria General, MAE. Esther del Carmen Ibarra. Registro Académico, Lic. Marlene del Carmen Pacheco Cruz. (f) MBE. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. 2021-TP4736 - M. 66869657 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 468, Página 234, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:

LUIS ENRIQUE CANTARERO ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. POR TANTO: le extiende el Título de Licenciado en Derecho. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dieciséis del mes de marzo del dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Dieciséis del mes de marzo de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. 2021- TP4737 - M. 66805323 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 43, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JADAÍ DEL SOCORRO SÁNCHEZ AVILEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 323-130582-0002K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4738 - M. 66805493 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 56, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

BRISMA JARILET DÍAZ CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 323-200398-1000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP4739 - M. 65929629 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 99, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

VANESA GABRIELA PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-150596-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte. La

Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4740 - M. 66812663 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número registro: 1040, Folio: 035, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:

JACQUELINE DEL CARMEN MOREIRA MOLINA, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el título de Licenciada en Derecho. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil doce.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de agosto del año 2012. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 2021-TP4741 - M. 66812760 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número registro: 2041, Folio: 064, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:

GUADALUPE DE LOS ANGELES ORTEGA MARTINEZ, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el título de Licenciada en Derecho. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil

diecinueve.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 16 días del mes de agosto del año 2019. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número registro: 2042, Folio: 064, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:

GUADALUPE DE LOS ANGELES ORTEGA MARTINEZ, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el título de Licenciada en Relaciones Internacionales. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 16 días del mes de agosto del año 2019. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 2021-TP4742 - M. 66798206 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 339, tomo XII, partida 10621, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

JULIO ALBERTO ARAUZ ARAGÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación Física. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil trece." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero. Es conforme, Managua veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2021-TP4743 - M. 66800661 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 134, tomo XVIII, partida 18856, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:

MAGDALENA ELIZABETH MEZA JARQUÍN. Natural de Siuna, Departamento de RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021- TP4744 - M. 66341012 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0297; Número: 2400; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:

MIRNA ROSA DÍAZ ORTIZ. Natural de Tisma, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Enfermería. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) llegible Director de Registro Académico; (F) llegible Rector; (F) llegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 13 de enero de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento

de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021- TP4745- M. 66814968 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 188, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ADRIANA DEL SOCORRO BERMÚDEZ MALIAÑOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-280270-0004D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP 4746 - M. 66976403 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 370, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

FLAVIO DE JESÚS TIJERINO ALCOCER, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Profesor de Educación Media en Pedagogía. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021- TP4747 - M. 66796257 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4310, Página 148, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:

PRISCILLA YAHOSKA BALDELOMAR CARMONA. Natural del Municipio de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: se le extiende el Título de: Licenciada en Administración Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2021- TP4748 - M. 66830657 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1327, Página 1327, Tomo III, el Título a nombre de:

LEONARD JOSÉ ALGUERA CALERO. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; POR TANTO en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1031, Página 1031, Tomo III, el Título a nombre de:

LEONARDO JOSÉ ALGUERA CALERO. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; POR TANTO, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: Finanzas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2021-TP4749 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 217, página 017, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ELBA DOMINGA ZELEDÓN PALACIOS, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Máster en Docencia Universitaria, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4750 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 218, página 018, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ALBA ROSA MEJÍA MAIRENA, natural de Rosita, Municipio de Rosita, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Máster en Docencia Universitaria, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4751 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 219, página 019, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

MARÍA ANTONIA RÍOS TORRES, natural de Prinzapolka, Municipio de Prinzapolka, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Máster en Desarrollo con Identidad con Mención en Gobernabilidad, Territorialidad y Manejo de Bosque, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4752 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 220, página 020, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JOSÉ FRANCISCO CASTILLO ÚBEDA, natural de San Sebastián de Yalí, Municipio de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Máster en Educación Intercultural Multilingüe, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4753 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 221, página 021, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

EVELING LÓPEZ ZAMORA, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Máster en Contabilidad Pública y Auditoría, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4754 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 073, página 073, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

OWEN RONAS ISMAEL DOLORES, natural de Rosita, Municipio de Rosita, RACCN República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniero Agroforestal, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4755 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 074, página 0074, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

YELTSIN ALEXANDER PÉREZ MUÑOZ, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniero Agroforestal, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4756 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 075, página 075, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

MANRIQUE ISMAEL PÉREZ TÓRREZ, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniero Agroforestal, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4757 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 076, página 076, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JOYNER ABEL MERCADO BLANDON, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO; le extiende el título de: Ingeniero Agroforestal, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4758 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 077, página 077, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LACOSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

DEGLYS GONZÁLEZ RAUDEZ, natural de Waslala, Municipio de Waslala, RACCN República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniero Agroforestal, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4759 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 078, página 078, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

HIDDEL MASIEL RIVERA ORDOÑEZ, natural de Waslala, Municipio de Waslala, RACCN República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniera Agroforestal, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4760 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 079, página 079, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JANETH DEL CARMEN SEQUEIRA FONSECA, natural de Waslala, Municipio de Waslala, RACCN República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniera Agroforestal, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4761 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 080, página 080, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

OLMAN JOSÉ VELÁZQUEZ CASTRO, natural de Waslala, Municipio de Waslala, RACCN República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniero Agroforestal, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Reg. 2021-TP4762 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 081, página 081, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ROSA DE LOS ÁNGELES GODOY ZELEDÓN, natural de Waslala, Municipio de Waslala, RACCN República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniera Agroforestal, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4763 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 082, página 082, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ROSA DELIA GUTIÉRREZ MONTENEGRO, natural de Waslala, Municipio de Waslala, RACCN República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniera Agroforestal, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4764 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 083, página 083, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

XOCHILL MALINA GODOY ZELEDÓN, natural de Waslala, Municipio de Waslala, RACCN República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniera Agroforestal, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4765 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 084, página 084, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

DEYANIRA IVANIA MONGE ARRÓLIGA, natural de Río Blanco, Municipio de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniera Agroforestal, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Reg. 2021-TP4766 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 085, página 085, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

FERMIN ANTONIO OTERO PRADO, natural de Matagalpa, Municipio de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniero Agroforestal, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4767 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 086, página 086, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ROSALINA HERBACIO WHITE, natural de Puerto Cabezas, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniera Agroforestal, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4768 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 007, página 007, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LACOSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

XIOMARA VICENTA MANZANARES REYES, natural de Rosita, Municipio de Rosita, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniera Agroforestal, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4769 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 087, página 087, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JOSSELING DAYANA FONSECA GALEANO, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniera Civil, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Reg. 2021-TP4770 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 088, página 088, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LACOSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

AYLING ABIGAIL GONZÁLEZ JIRÓN, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniera Civil, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4771 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 089, página 089, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LACOSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

MEYLING JACKELING LÓPEZ ANDRADES, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniera Civil, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4772 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 090, página 090, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LACOSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JOSÉ MANUEL MEJÍA OROZCO, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniero Civil, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4773 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 091, página 091, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

PEDRO JIMMY SEQUEIRA, natural de El Rama, Municipio de El Rama, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniero Civil, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Reg. 2021-TP4774 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 092, página 092, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

KEVIN DAVID ARRÓLIGA RODRÍGUEZ, natural de Juigalpa, Departamento de Juigalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniero en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4775 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 093, página 093, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ODEL BENJAZMÍN MARTÍNEZ RÍOS, natural de Santo Tomas, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniero en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4776 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 094, página 094, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JOSÉ ANTONIO BRAVO SEVILLA, natural de El Almendro, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniero en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4777 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 095, página 095, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JAIRO MANUEL CORREA PÉREZ, natural de San Miguelito, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniero en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Reg. 2021-TP4778 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 096, página 096, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

NORA YAMALLY MONTOYA RÍOS, natural de Matiguas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniera en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4779 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 097, página 097, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LACOSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

BERNARDO ALEXANDER DUARTE RIVAS, natural de Muelle de los Bueyes, Municipio de Muelle de los Bueyes, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniero en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4780 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 098, página 098, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JUAN CARLOS TRUJILLO ROJA, natural de Muelle de los Bueyes, Municipio de Muelle de los Bueyes, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniero en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4781 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 099, página 099, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LACOSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

HEBERT EZEQUIEL LÓPEZ, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniero en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Reg. 2021-TP4782 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 100, página 100, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ALEXANDER ANTONIO MARTÍNEZ SUÁREZ, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniero en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4783 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 101, página 101, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

YELSTIN LESLIE ROMERO RÍOS, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Ingeniero en Zootecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4784 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 102, página 102, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

CHRIS TAKESHY MORALES LARIOS, natural de Puerto Cabezas, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Administración Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4785 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 103, página 103, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ALDER JOSÉ COLEMAN BARROW, natural de Waspam, Municipio de Waspam Río Coco, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Administración Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y

uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4786 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 104, página 104, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

XIOMARA SIADEX SÁENZ TINOCO, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4787 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 105, página 105, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LACOSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ERIKA JOHAREN GALEANO MASIS, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4788 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 106, página 106, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

DUNIA ILIANA OROZCO RUÍZ, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4789 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 107, página 107, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ZENAYDA DEL CARMEN ZAMORA MERCADO, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de

la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4790 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 108, página 108, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

MARLON ANDINO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4791 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 109, página 109, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

GRETHEL MARIEL JOYA ESTRADA, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4792 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 110, página 110, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JORLENI LETICIA PINEDA MARTÍNEZ, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4793 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 111, página 111, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

MAYRA ADILIA ORDOÑEZ BARRERA, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, para que goce de

las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4794 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 112, página 112, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

FRANCISCA ESMILSE JARQUÍN POLANCO, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4795 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 113, página 113, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

MARTHA JOHANA RAUDEZ REYES, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a

las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4796 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 114, página 114, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

INGRID ZULEYKA REYES PICADO, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4797 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 115, página 115, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

NEYSI AMELIA RAYO OSORNO, natural de Siuna,

Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4798 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 116, página 116, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

MARVIN ELIEZER VALLEJOS LÓPEZ, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4799 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 117, página 117, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE

NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JESSIKA MARYENI RIVAS MAIRENA, natural de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4800 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 118, página 118, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LACOSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JILSON ELEUTERIO LÓPEZ CASTRO, natural de Matiguas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4801 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 119, página 119, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado

de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

KEYLING MARBILETH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4802 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 120, página 120, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JAWDER JAMES RIVEN, natural de Waspam, Municipio de Waspam Río Coco, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Comercio Internacional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4803 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 121, página 121, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LACOSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

68

ADAMSALEXANDER HUNTER FERMÍN, natural de Puerto Cabezas, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Comercio Internacional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4804 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 122, página 122, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

NILSKA YOVANKA ARGUELLO KANDLER, natural de Puerto Cabezas, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Mercadeo, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4805 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 123, página 123, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JESSY WILLIAMS PARSON, natural de Rosita, Municipio de Rosita, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Mercadeo, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4806 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 124, página 124, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ADIXA YAMILETH RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, natural de Muelle de los Bueyes, Municipio de Muelle de los Bueyes, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Banca Y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4807 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 125, página 125, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

EDWIN EFRAÍN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, natural de Muelle de los Bueyes, Municipio de Muelle de los Bueyes, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4808 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 126, página 126, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JADER ANTONIO CASTRO PALACIO, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y

uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4809 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 127, página 127, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JULISSA DEL CARMEN ESPINOZA MEYNAR, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4810 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 128, página 128, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONESAUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JOSEBETH DAMARIS GARCÍA CASTRO, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4811 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 129, página 129, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

SUHEY EXALLOE HERNÁNDEZ HARNÁNDEZ, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4812 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 130, página 130, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

EILENE JOSELING HERNÁNDEZ OBANDO, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de

la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4813 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 131, página 131, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

MEYLING ABIGAIL LÓPEZ ANDRADES, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4814 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 132, página 132, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

MEYLING LILIETH LÓPEZ GARCÍA, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4815 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 133, página 133, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

LUBIANKA KAROLINA LÓPEZ, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4816 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 134, página 134, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

MARLING JOHELSI MARTÍNEZ VARGAS, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para

que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4817 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 135, página 135, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ANIA LISBETH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4818 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 136, página 136, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

MARYELIS JADELIS MIRANDA RUÍZ, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4819 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 137, página 137, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

NORY ISSAMAR MIRANDA GONZÁLEZ, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4820 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 138, página 138, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

HEYDI MARISOL MORA JIRÓN, natural de Nueva

Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4820 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 138, página 138, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

HEYDI MARISOL MORA JIRÓN, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4821 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 139, página 139, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE

NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ERALLYS JAILINY PALACIOS TÉLLEZ, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4822 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 140, página 140, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

YURI JASAYDA REYES MONTANO, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4823 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 141, página 141, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado

de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

DIANA KARINA ZAMORA RAMÍREZ, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4824 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 142, página 142, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JARVIN ANTONIO PINEDA GUILLÉN, natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4825 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 143, página 143, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

AURELIO DE JESÚS SALINAS LUNA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Turismo y Hotelería, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4826 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 144, página 144, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

NOEL ISAÍAS MARTÍNEZ CHAVARRÍA, natural de Bocana de Paiwas, Municipio de Bocana de Paiwas, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4827 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 145, página 145, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

FABIÁN BRISEÑO MORDY PAIBA, natural de Prinzapolka, Municipio de Prinzapolka, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4828 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 146, página 146, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

VÍCTOR GUTIÉRREZ GARMENDIA, natural de Waspam, Municipio de Waspam Río Coco, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos académicos del plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4829 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 147, página 147, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JOHANA ROMERO DÁVILA, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4830 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 148, página 148, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ISMARA YUBIELKA ORTEGA MASIS, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4831 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 149, página 149, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

KATHERIN JULIETH ALBIZUA MONTENEGRO, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4832 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 150, página 150, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ALISSON ISAMAR CASTELLÓN OLIVAS, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4833 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 151, página 151, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

GRISELDA SUGEY ZAMORA, natural de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4834 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 152, página 1542, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

EVERTH ANTONIO LEAL ALCÁNTARA, natural de Matiguas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4835 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 153, página 153, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ELMER ENOC ORTEGA CORTÉZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4836 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 154, página 154, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LACOSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

MARÍA AMELIA LAZO MEJÍA, natural de Muelle de los Bueyes, Municipio de Muelle de los Bueyes, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4837 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 155, página 155, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JHAYDDEER JAVIER AGUILAR RIZO, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4838 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 156, página 156, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ERICK OSMANY GARCÍA ESCOBAR, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4839 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 157, página 157, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JHOSELL AROSMÁN GARCÍA FERNÁNDEZ, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4840 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 158, página 158, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

DANNY JAVIER LÓPEZ SABALLOS, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4841 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 159, página 159, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

HEYDI KAROLINA RIVERA ARÁUZ, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4842 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 160, página 160, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

CARLOS ODONEL ROCHA MONTANO, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4843 – M. 66606775 – Valor C\$ 95.00

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 161, página 161, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

SELENE MARÍA SANDOVAL SALAS, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Informática Administrativa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4844 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 162, página 162, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

DEYSI ESTANISLADA POLANCO, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4845 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 163, página 163, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LACOSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ANGÉLICA MARÍA HERRERA MORENO, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4846 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 164, página 164, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ALGERYS KATIEL CRUZ, natural de Waslala, Municipio de Waslala, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4847 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 165, página 165, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ARIEL ANTONIO ZELEDÓN TERCERO, natural de Waslala, Municipio de Waslala, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4848 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 166, página 166, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ARELYS DEL CARMEN HERRERA PÉREZ, natural de Waslala, Municipio de Waslala, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4849 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 167, página 167, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

BLADIMIR GUIDO BARRERA, natural de Waslala, Municipio de Waslala, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2021-TP4850 - M. 66606775 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 168, página 168, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

INDIRA ESTHER ALTAMIRANO LÓPEZ, natural de Waslala Municipio de Waslala, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: POR TANTO: le extiende el título de: Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dos doce del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.